

*Honorable Concejo Municipal* Pág. 1 de 1  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009*  
*Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 0282/05**

Sucre, 29 de agosto de 2005

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante CITE DESPACHO 586/05, de fecha 26 de agosto de 2005, la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa municipal de Sucre, hace conocer, al Pleno del Órgano Deliberante, que en fecha 03 de mayo de 2005, vía fax ha recibido del Sr. Jean-Pierre DE CLERCQ, Diputado Permanente de Hainaut-Bélgica, la invitación para participar del Seminario Internacional sobre el tema Mujeres y Política, a realizarse del 03 al 07 de octubre de 2005.

Que, ante la imposibilidad de asistir a este evento, por parte de la Lic. Aydeé Nava Andrade, en representación de la Ciudad de Sucre, realizo la consulta, sobre la participación de la Concejala Graciela Pinto Escalier, en representación del Gobierno Municipal, habiendo sido aceptada la misma, luego de una revisión de su currículum.

Que, por los antecedentes anotados precedentemente, la Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita la declaratoria en Comisión de la Concejala Graciela Pinto Escalier, para que asista al mencionado evento, en representación del Gobierno Municipal de la Sección Capital, tomando en cuenta que los gastos de estadía y pasajes correrán a cargo de la Provincia de Hainaut.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión del Pleno N° 102 en atención a la nota cursada, por unanimidad ha resuelto declarar en comisión al Sra. Graciela Pinto Escalier, para que asista en Representación del Gobierno Municipal, al Seminario Internacional sobre el tema Mujeres y Política, a realizarse del 03 al 07 de octubre de 2005.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión al Presidente del H. Concejo Municipal, Concejales y personal Jerárquico de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numerales 4, de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1°** Se declara en comisión, a la Sra. Graciela Pinto Escalier, desde el 29 de septiembre, hasta el 10 de octubre de 2005, para que en representación del Gobierno Municipal, viaje al País de Bélgica, con el objeto de participar del Seminario Internacional sobre el tema Mujeres y Política, a realizarse del 03 al 07 de octubre de 2005.
- Art.2°** Páguense pasajes y viáticos nacionales en un cien por ciento, de acuerdo a itinerario adjunto a la declarada en Comisión en el punto primero.
- Art.3°** Páguense viáticos internacionales en un 25% tal como establece el D. S. N°. 19380 en su Art. 3 inc. e), de acuerdo al itinerario de viajes.
- Art.4°** La Directiva del H. concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. María Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs. 045(051) - 6412030, - 6412011 • Fax: (00501) 4-8440990  
E-mail: concejo@hem.sucre.go.bo • Dirección Postal: Casilla 778